



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6550

Departamento de Movilidad. Circulación. Acuerdo de iniciativa normativa para la aprobación del proyecto de modificación puntual de varios artículos de la Ordenanza municipal de circulación

En el Pleno del Ayuntamiento de 28 de Julio de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- **APROBAR** el proyecto de modificación de los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la ordenanza municipal de circulación (aprobada por el Pleno de 14 de junio de 2001, BOIB n.º 80 2001), de acuerdo con el documento, informes, y la memoria justificativa que se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad a lo previsto por los artículos 49 de la LBRL 7/85, y 102 de la LRLIB 20/2006.

2.- **ELEVAR** el presente Acuerdo y la documentación del proyecto de modificación de los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ordenanza Municipal de circulación al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación inicial e información pública por un plazo de 30 días a efectos de alegaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 99 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Palma.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de julio de 2022)

El regidor del Área de Movilidad Sostenible

p.d. decreto de alcaldía núm. 13026, de 28/06/2019 (BOIB núm. 94, de 28/06/2019)

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. decreto de alcaldía núm. 12198 de 17/06/2019 (BOIB núm. 85, de 27/06/2019)

